

Canarias, 6 de septiembre de 2022

En el día de hoy se ha celebrado una jornada destinada a la puesta en común de criterios para la elaboración de las bases de los procesos de estabilización que se están realizando por las distintas Administraciones Públicas de Canarias”.

En la reunión estaban presentes algunos juristas independientes, representantes de la FECAM y la FECAI, representantes de FUNCIÓN PÚBLICA, y de todas las ORGANIZACIONES SINDICALES presentes en la Mesa General o en los ÓRGANOS DE NEGOCIACIÓN. Además estaba presente Dña Remedios Roqueta que hizo una exposición sobre su punto de vista respecto a las limitaciones legales de las Bases. Ello basado en lo establecido por sentencias de Tribunales Superiores de Justicia, Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional.

Las aportaciones en general fueron escasas, pero en líneas generales las organizaciones sindicales no se manifestaron muy de acuerdo con la posición de la ponente. Aún así no se manifestaron expresamente los modelos de bases propuestos por parte de las distintas organizaciones sindicales presentes. Esto entendemos llegará en siguientes encuentros.

Intersindical Canarias dejó clara su posición en cuanto a la necesidad de unas Bases que den respuesta a la reivindicación de los Empleados Públicos “LOS QUE ESTÁN SE QUEDAN” sin especificar más datos de propuesta concreta de Bases.

La impresión respecto a la jornada por parte de Intersindical Canarias es que, al ser la estabilización un proceso excepcional y nuevo, no se pueden regir por la jurisprudencia de los procesos ordinarios. Echamos en falta tener conocimiento de propuestas concretas de cada uno de los agentes presentes en la misma, las discusiones que han tenido en cada ámbito y las conclusiones a las que han llegado.

Sin embargo por parte de Intersindical Canarias si parece claro y así lo interpretamos, que hay mucho margen para trabajar las Bases y conseguir el objetivo de LOS QUE ESTÁN DENTRO SE QUEDEN DENTRO.

Entendemos como aspectos fundamentales que la experiencia en la Administración Convocante en el puesto de trabajo convocado tiene que ser determinante para los concursos de méritos, que hay que excluir de los mismos al personal que no se vea afectado por estos procesos y que los méritos tiene que ser a las personas que están dentro divididos en distintos aspectos.

Hay que señalar que aún manifestando todos los agentes presentes su buena voluntad para que los procesos se desarrollen adecuadamente, no así todos son tan contundentes como Intersindical Canarias. En General se manifiesta la intención de que la mayoría de



Canarias, 6 de septiembre de 2022

los trabajadores dentro del proceso se mantengan en sus puestos de trabajo pero aceptan en mayor o menor medida un porcentaje de pérdida de puestos de trabajo.

Intersindical Canarias en este extremo entiende que es inaceptable de todas, todas. Nos encontramos ante un proceso convocado, producido y generado por la ilegalidad cometida por la Administración ante lo que no cabe otra opción que darle salida satisfactoria a la aspiración legítima de los trabajadores que están viviendo el abuso de temporalidad.

Seguiremos
informando)))

